

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
RECO / MCC / CAAL / MYB / mla.-

URGENTE

0-108



DECRETO EXENTO N° 225 /

CAUQUENES,

17 ENE. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 46 de fecha 05 de Enero del 2024, que justifica la contratación directa.
2. La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 179 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de Enero del 2024.
3. Cotización suscrita con el proveedor Maximiliano Hernández Rojas de fecha 03.01-2024.
4. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
  - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 63.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS, RUT: 14.343.560-1** por el monto de \$ **7.259.000.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 63.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 63.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 63, por el monto \$ 7.259.000.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS, RUT: 14.343.560-1**, en conformidad al Memo N° 179, de fecha 15 de Enero 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.